



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

Pamplona, dos de diciembre de dos mil veintiuno.

Accédase a la petición de los señores Partidores de ampliarles el término para presentar el trabajo asignado, en diez (10) días.

NOTIFIQUESE.

La Juez,



ANGÉLICA GRANADOS SANTAFE

Proceso 54-518-31-84-002-2020-00088-00 liquidación sociedad conyugal

Firmado Por:

Angelica Granados Santa Fe
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Pamplona - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c74c00ed565092a749333e9360a3440656d91ddba5572c8c45d0d9be954cb8e0

Documento generado en 02/12/2021 05:04:18 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>